

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°237-2017/SENAMHI

Lima, 2 9 DIC. 2017

VISTO:

El Oficio N° 004-2017/SENAMHI-CAFAE-CE de fecha 27 de diciembre de 2017 y el Memorando N° 790-2017/SENAMHI-SG de fecha 29 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", que cada uno de ellos debe constituir sobre la base de los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, en concordancia, con lo dispuesto por el artículo 6 de la norma referida en el párrafo precedente, se establece que "(...) se constituirá en cada organismo de la Administración Púbica, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" (...), el mismo que será integrado por:

a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal/ quien lo presidirá,

b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité,

c) El Contador General, o quien haga sus veces,

 d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes";

Que, a través del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se modifica el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, señalando en el artículo 1, "El período del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años";

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 093-2017/SENAMHI de fecha 10 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del SENAMHI, el mismo que tiene como finalidad administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo que contribuya al bienestar y eficiencia laboral de los servidores del SENAMHI, promoviendo actividades culturales, sociales, de recreación, inversión, entre otras;

Que, a través del Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento General de Elecciones del CAFAE – SENAMHI;

Que, mediante el Oficio N° 004-2017/SENAMHI-CAFAE-CE de fecha 27 de diciembre de 2017, la Presidenta del Comité Electoral remite los resultados del proceso electoral para elegir a los miembros titulares y suplentes representantes de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el período 2018-2019;





Que, en concordancia a ello, a través del Memorando N° 790-2017/SENAMHI-SG de fecha 29 de diciembre de 2017, la Secretaria General propone designar a los miembros representantes del Titular del Pliego ante el CAFAE – SENAMHI;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta pertinente emitir el acto administrativo mediante èl cual se designe a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE para concluir el período 2017-2018;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031–Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú–SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el período 2018-2019, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

a) Por el Empleador:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	CAFAE
César Raúl Alencar Mejía	07314759	Representante del Titular del Pliego Presupuestal	Presidente
Carlos Ricardo Wong Velarde	07440825	Director de la Oficina de Recursos Humanos	Secretario
José Ramón Panduro Ríos	41504093	Director de la Unidad de Contabilidad	Tesorero

b) Por los Trabajadores: Miembros Titulares:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	CAFAE
Jorge Luis Fox Santiváñez	08724904	Auditor	Primer Titular
Lidio Armando Matos Caldas	08120124	Director del Programa Sectorial I	Segundo Titular
Diana Verónica Rivadeneyra Luna	07504514	Secretaria de la Dirección de Agrometeorología	Tercer Titular

Miembros Suplentes:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	CAFAE
Luis Alberto Metzger Terrazas	25758180	Especialista en Hidrología	Primer suplente
Omar Alberto Llerena Pérez	07329196	Especialista en Finanzas	Segundo suplente
José Fernando Carlos Canales	07279102	Especialista en Meteorología	Tercer suplente

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva se ponga de conocimiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el inicio de las acciones correspondientes a la inscripción en los Registros Públicos y demás actos que por Ley corresponde.









Artículo 3.- Disponer que la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Registrese y comuniquese,

KEN TAKAHASHI GUEVARA Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología

del Perú - SENAMHI









Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

Oficina de Asesoría Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

NOTA DE ELEVACIÓN Nº 063 -2017/SENAMHI-SG-OAJ

A

SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO

Secretaría General

ASUNTO

Se remite el Proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva

que designa a los miembros integrantes del CAFAE - SENAMHI.

FECHA

Jesús María, 2 9 DIC. 2017

Por medio de la presente, me dirijo a usted para remitirle el Proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que designa a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, para el período 2017-2018.

En atención a ello, se adjunta el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva para su suscripción, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

DE ASESOA

Mauricio/Ruíz de Castilla M.

Director

:

Oficina de Asesoría Jurídica Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

SENAMHI SECRETARIA GENERAL - SG N° de Registro: 2 9 DIC, 2017

MRM/tlc

Consultas en Línea Consulta el registro de identidad







Todos los derechos reservados ® RENIEC



Consultas en Línea Consulta el registro de identidad







Todos los derechos reservados @ RENIEC



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0205-2016/SENAMHI-PREJ-SG LIMA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso s) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI - aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, la Presidencia Ejecutiva designa a las personas que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante documento de fecha 13 de setiembre del presente el Director de Redes de Observación y Datos formula renuncia a la designación establecida en la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0115-2016/SENAMHI-PREJ-SG;

OF ASESORIA LEROS SENAMINI

Que, por necesidades del servicio es necesario concluir con la designación en el cargo de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos;



De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, con el visto bueno de la Secretaría General y de las Oficinas de, Asesoría Jurídica, y Recursos Humanos.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Da por concluida designación

Dar por concluida a partir del 01 de octubre del presente la designación en el cargo de Director Superior de Confianza de Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú establecida al señor José Fernando Carlos Canales en la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0115-2016/SENAMHI-PREJ-SG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Cargo de origen

Disponer que las Oficinas de, Recursos Humanos y Planeamiento y Presupuesto realicen las acciones necesarias a fin que el servidor José Fernando Carlos Canales retorne a su cargo de origen.

Artículo 3°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Registrese y comuníquese

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM







- a) Todos los órganos
- b) Legajo Personal
- c) Interesado
- 23.09.2016

ACC







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO Nº 190 - 2017/SENAMHI-SG

A:

MAURICIO RUIZ DE CASTILLA MIYASAKI

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto:

Designación de Miembros Comité de Administración del Fondo de

Asistencia y Estímulo -CAFAE para el periodo 2017-2018

Referencia:

Oficio N°004-2017/SENAMHI-CAFAE-CE

Fecha:

2 9 BIC. 2017

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia mediante el cual la Presidenta del Comité Electoral del proceso electivo para elegir a los miembros titulares y suplentes, representantes de los trabajadores ante el CAFAE, informa los resultados del proceso llevado a cabo.

Sobre el particular, agradeceré a usted se sirva emitir el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva, que designe a los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAFAE para el periodo 2017-2018, designándose como representantes del empleador ante el CAFAE a los señores:

César Raúl Alencar Mejía, quien la presidirá

2. Director/a de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario/a

3. Director/a de la Unidad de Contabilidad, como Tesorero/a

Atentamente,

SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO

Secretaria General

2 9 DIC. 2017

CHAMIN

JORIA JURIDICA - OAJ

10:45an 6

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 27 de diciembre de 2017

Oficio No. 004-2017/SENAMHI-CAFAE-CE

Señora

Secretaria General del SENAMHI

Asunto:

Resultado de elecciones CAFAE 2018-2019

Ref.

Oficio No. 069-2017/SENAMHI-CAFAE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar el saludo cordial y seguidamente manifestarle que, en relación al asunto, hago de su conocimiento que, en cumplimiento al mandato general de los trabajadores del SENAMHI, el día martes 26 de diciembre de 2017, el Comité Electoral que presido llevó a cabo en la Sede Central y en las direcciones zonales el proceso electivo para elegir a los miembros titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – SENAMHI periodo 2018-2019, con los siguientes resultados:

Jorge Luis Fox Santiváñez Lidio Armando Matos Caldas Verónica Rivadeneyra Luna Luis Metzger Terrazas Omar Albertpo Llerena Pérez José Fernando Carlos Canales Primer Titular Segundo Titular Tercer Titular Primer Suplente Segundo Suplente Tercer Suplente

Sobre el particular, es preciso señalar que durante el proceso eleccionario no se presentaron situaciones anómalas que pudieran alterar su desarrollo; por el contrario, éste se llevó a cabo dentro de la normalidad y con la participación de la mayoría de trabajadores de la Sede Central y de la Dirección Zonal de Lima, así como de las demás direcciones zonales.

De otro lado, mediante el presente, agradezco la colaboración de todo el personal del SENAMHI para con los integrantes del Comité Electoral 2017 durante el proceso de elecciones y a través del mismo damos por concluida nuestra participación.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente.

Nadya Cintya Ángeles Azcárate Presidenta del Comité Electoral

c.c. Presidente del CAFAE 2017





ACTA ELECTORAL ELECCIONES CAFAE-SENAMHI 2018-2019

ACTA DE ESCRUTINIO

MESA DE SUFRAGIO:

En el distrito de Jesús María de la provincia de Lima, siendo las 16:30 horas del día 26 de diciembre de 2017, se da por concluido el Acto de Escrutinio, siendo el resultado como sigue:

No.	CANDIDATOS	No. DE VOTOS (En cantidad)	No. DE VOTOS (En letras)	
1	Lidio Armando Matos Caldas	16	Dieciseis	
2	José Fernando Carlos Canales	8	Ocho	
3	Verónica Rivadeneyra Luna	14	Catorce	
4	Jorge Luis Fox Santiváñez	26	Veintiseis	
5	Omar Alberto Llerena Pérez	9	Nueve	
6	Olga Babilonia Vela	5	Cinco	
7	Amalia Ruiz Muñoz	6	Seis	
8	Luis A. Vásquez Espínoza	7	Siete	
9	Luis Metzger Terrazas	10	Diez	

Votos en blanco	1
Votos viciados o nulos	1
VOTOS VÁLIDOS	103

En el distrito de Jesús María de la provincia de Lima, siendo las 17:15 horas del día 26 de diciembre de 2017, se da por concluido el Acto Eleccionario, en señal de conformidad firman los miembros de Mesa.

Nadya C. Angeles Azcárate Presidente de Mesa

> Toribio Primo Albornoz Vocal de Mesa

Argiles B. Uribe Inga Secretario de Mesa

CÓMPUTO GENERAL

MIEMBROS DEL CAFAE 2018-2019

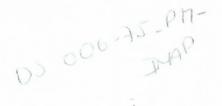
NOMBRES Y APELLIDOS	No. De VOTOS	MIEMBROS
Jorge Luis Fo Santiváñez	x 26	Primer Titular
Lidio Armando Mato Caldas	s 16	Segundo Titular
Verónica Rivadeneyr Luna	a 14	Tercer Titular
Luis Metzger Terrazas	10	Primer Suplente
Omar Alberto Lieren Pérez	a 9	Segundo Suplente
José Fernando Carlo Canales	s 8	Tercer Suplente

Jesús María, 27 de diciembre de 2017











RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA Nº 088 -2017/SENAMHI

Lima, 0.5 ABR. 2017

VISTO:

El Oficio Nº 006-2017/SENAMHI-CAFAE de fecha 07 de marzo de 2017 del Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, mediante el cual solicita reconformar dicho comité para concluir el período 2016-2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP de fecha 24 de octubre de 1975, se debe constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAFAE en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, el mismo que deberá estar conformado por un representante del Titular del Pliego de la Institución, el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el Director de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces y tres servidores con sus respectivos suplentes quienes representarán a los trabajadores de la Entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 0034-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE de fecha 01 de febrero de 2016, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, para el período del 01 de febrero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, que estaría conformado por los siguientes funcionarios y trabajadores:

- a) Representantes del Titular del Pliego:
 - > Ing. Juan Fernando Arboleda Orozco, Director de Hidrología Operativa, quien la presidirá.





- Lic. Oscar Javier Maldonado Zúñiga, Director de Personal (e), como Secretario.
- CPC. María Teresa Galvez Antón, Directora de Contabilidad y Tesorería, como tesorera.
- b) Representantes de los Trabajadores:

Miembros Titulares:

- Ing. Orlando Ccora Tuya, Especialista en Meteorología, Primer Titular.
- Lic. Luis Alberto Vasquez Espinoza, Director de Planificación, Segundo Titular.
- Sr. Dante Jesus Bracamonte Luna, Asistente en Impresiones, Tercer titular.

Miembros Suplentes:

- Ing. Jorge Luis Carranza Valle, Especialista en Hidrología, Primer Suplente.
- Ing. Dora Evelith Marín Sanchez, Especialista en Oceanografía, Segundo Suplente.
- Sr. Andy Dick Peña Polo, Asistente en Mecánica Instrumental, Tercer Suplente.

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 0050/2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE de fecha 22 de febrero del 2016, se encarga a la Abg. Nataly Rivera Bustillos las funciones de Directora de Personal de la Oficina General de Administración, a partir del 22 de febrero de 2016;

Que, con Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM de fecha 25 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, por el que se modifica la estructura orgánica institucional, dictándose posteriores normas internas que viabilicen la adecuación y distribución de personal;

Que, con Resolución Ejecutiva N° 0108-2016/SENAMHI-PREJ-SGC de fecha 26 de mayo de 2016, se identifican las fusiones por absorción o escisión que se han realizado por la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, por el cual la Oficina de Contabilidad y Tesorería es absorbida por la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 0117-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 26 de mayo de 2016 se le encarga las funciones de Director Zonal 1 (Piura) al servidor Jorge Luis Carranza Valle;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0119-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 26 de mayo de 2016, se deja sin efecto la encargatura de funciones a María Teresa Gálvez Antón como Directora de la Oficina de Contabilidad y Tesorería;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 0120-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 26 de mayo del 2016 se designa a Rosa Irene Arangüena Vilela





de Soto como Directora de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 26 de mayo de 2016;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 0121-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 26 de mayo del 2016 se encarga a Florinda Llacsahuanga Chávez como Directora de la Unidad de Contabilidad, a partir del 26 de mayo de 2016;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0141-2016/SENAMHI-PREJ-SG, de fecha 22 de junio de 2016 se encarga a Otto Asunción Galindo Godoy como Director de la Unidad de Tesorería, a partir del 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0189-2016/SENAMHI-PREJ-SG, de fecha 06 de setiembre de 2016 se deja sin efecto la encargatura de funciones a Otto Asunción Galindo Godoy como Director de la Unidad de Tesorería y a la vez se encarga las funciones como nueva Directora de la Unidad de Tesorería a Esperanza Elena Ortiz Morales, desde el 07 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 121-2016/SENAMHI-ORH de fecha 26 de diciembre de 2016 se otorga licencia sin goce de remuneraciones al servidor Andy Dick Peña Polo, desde el 01 de enero hasta el 31 de julio de 2017;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 300-2016/SENAMHI, de fecha 30 de diciembre de 2016 se concluye, a partir del 01 de enero de 2017 la encargatura de la Directora de la Unidad de Tesorería a la servidora Esperanza Elena Ortiz Morales y a la vez se vuelven a encargar las funciones a la citada servidora desde el 01 hasta 31 de enero de 2017;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 032-2017/SENAMHI de fecha 26 de enero del 2017 se designa a la señora Liliana Cornejo Aguirre como Directora de la Unidad de Contabilidad, a partir del 01 de febrero de 2017;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 033-2017/SENAMHI de fecha 26 de enero de 2017 se designa a la servidora Florinda Llacsahuanga Chávez como Directora de la Unidad de Tesorería, a partir del 01 de febrero de 2017;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 043-2017/SENAMHI de fecha 30 de enero de 2017 se designa al señor Augusto Ovidio Ávila Callao como Director de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 01 de febrero de 2017;

Que, mediante carta s/n de fecha 30 de enero de 2017 el servidor Luis Alberto Vásquez Espinoza renuncia al cargo de segundo titular que ha venido ocupando como miembro de CAFAE:

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 060-2017/SENAMHI de fecha 15 de febrero de 2017 se designa al servidor César Raúl

Alencar Mejía como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, del 16 de febrero de 2017 para concluir el periodo 2016-2017;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta pertinente emitir el acto administrativo mediante el cual se modifique la conformación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE para concluir el período 2016-2017; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General y las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°,- Modificar

Modificar el literal a) del artículo 2° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0034-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE de fecha 01 de febrero de 2016, en los términos siguientes:

Representantes del Titular del Pliego:

Servidor Cesar Raul Alencar Mejia, quien la Presidirá;

Director/a de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario/a;

Director/a de la Unidad de Contabilidad, como Tesorero/a.

Artículo 2°.- Modificar

Modificar el literal b) del artículo 2° de la Resolución Presidencial V°в° Elecutiva N° 0034-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE de fecha 01 de febrero de senamні 2616, en los términos siguientes:

b) Representantes de los Trabajadores:

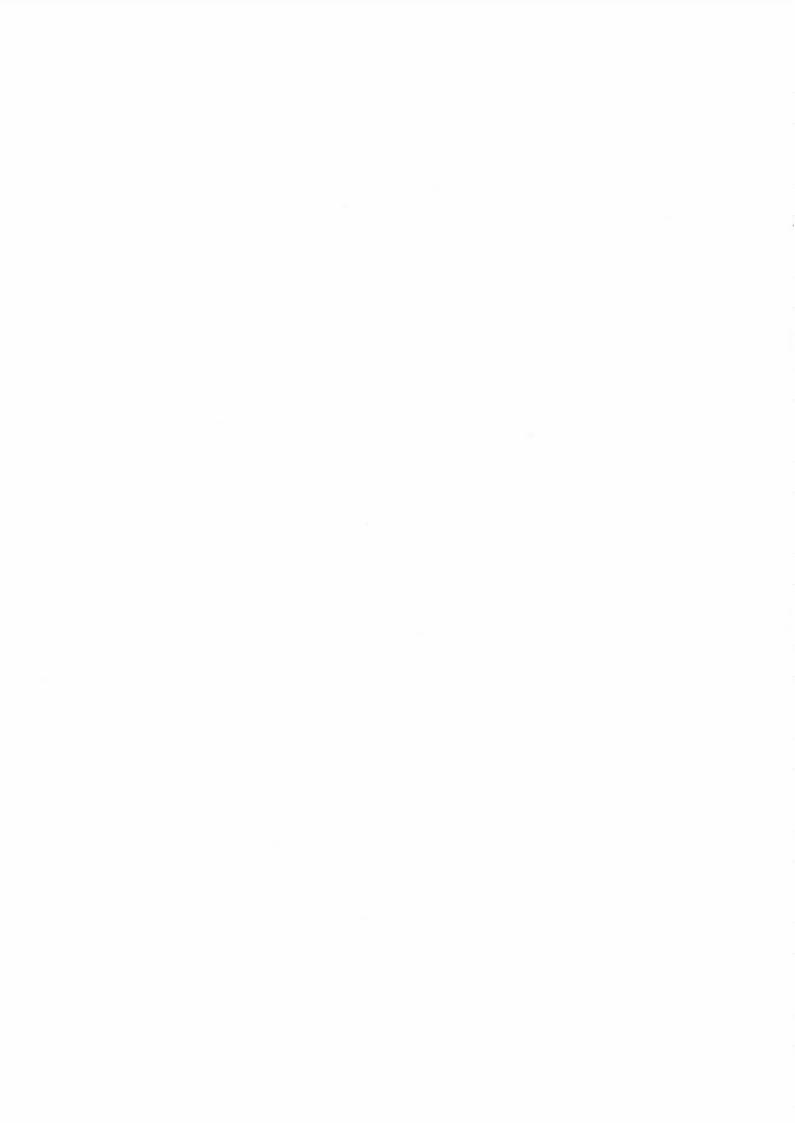
Miembros Titulares:

ASESON

- Ing. ORLANDO CCORA TUYA, Especialista en Meteorología, Primer Titular.
- Sr. DANTE JESÚS BRACAMONTE LUNA, Asistente en Impresiones, Segundo Titular.
- Ing. DORA EVELITH MARÍN SANCHEZ, Especialista en Oceanografía, Tercer Titular.

Artículo 3° .- Disponer

Disponer que la presente Resolución Presidencial Ejecutiva se ponga de conocimiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI,



para el inicio de las acciones correspondientes tendientes a la inscripción en los Registros Públicos y demás actos que por Ley le corresponda.

Artículo 4° .- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Registrese y comuniquese



Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

residenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM





